

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2023 00308 00

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por CESAR AUGUSTO ALTAHONA ROJAS en contra de DATACRÉDITO EXPERIAN COLOMBIA S.A, y TRANSUNION@CIFÍN.

En consecuencia, se ordena notificar a las entidades accionadas, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere al accionante, para que dentro de un (1) día contado a partir de su notificación, allegue el escrito presentado a DATACRÉDITO EXPERIAN COLOMBIA S.A, y la radicación de los mismos ante las centrales de riesgo accionadas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2479e0472d73e1593362774c496d2224c543a4a60fe54f64242a3af68fe1206c**

Documento generado en 23/03/2023 07:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>